

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRICION.
Madrid 8 rs. Prov. 10, Estranj. y Ultr. 24.
LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE ADMITEN:
En la Administracion calle del Rubio, num. 23,
en el Pabellon de la Plaza de Santa Ana.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo
á la Administracion, calle del Rubio, num. 23,
que no servirá suscripcion que no haya sido
previamente pagada.

AÑO XIV.—NUM. 1,213 DE LA MANANA MADRID.—LUNES 14 DE OCTUBRE DE 1861. OFICINAS: CALLE DEL RUBIO, NUM. 23

PRIMERA EDICION.

La *Gaceta* inserta los siguientes par-
tes acerca del estado de S. A. la in-
fanta doña Concepcion:
El Excmo. Sr. doctor D. Joaquín de Hysern, médico hono-
rario de Cámara de S. M., me dice lo que sigue:

«Excmo. Señor: S. A. R. la serenísima señora infanta doña María de la Concepcion ha dormido bastante tranquilamente toda la noche, con ligeras interrupciones. La calentura no ha tenido recargo sensible, pero sigue como ayer poco más ó menos. Los demás síntomas continúan sin alteración notable. La gravedad de la enfermedad de S. A. es la misma que en los últimos días.»

Lo que traslado á V. E. de real orden para su inteligencia y efectos consiguientes.
Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las diez y tres cuartos de hoy 12 de octubre de 1861.—El duque de Bailén.—Excmo. Señor presidente del Consejo de ministros.

—Excmo. Sr. El Excmo. Sr. doctor D. Joaquín de Hysern, médico honorario de cámara de S. M., en este momento me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la serenísima señora infanta doña María de la Concepcion ha pasado el día sin novedad particular. La enfermedad de S. A. sigue por ahora en el mismo estado.»

Lo que traslado á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes.
Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las diez y media de la noche de hoy 12 de octubre de 1861.—El duque de Bailén.—Excmo. Señor presidente del Consejo de ministros.»

Ayer publica la *Gaceta* las disposiciones acordadas en los últimos consejos de ministros referentes á la organizacion administrativa de la isla de Santo Domingo. Por real decreto de 5 de octubre se crea un gobierno capitán general en el territorio reincorporado en la nacion de la antigua república de Santo Domingo. El gobernador capitán general de Santo Domingo tendrá las mismas atribuciones que por las disposiciones vigentes están declaradas á los de Cuba y de Puerto-Rico.

Otro decreto fecha 6 del actual establece que en el territorio español de la isla de Santo Domingo, reincorporado á la Nacion, se observarán por los tribunales las disposiciones del Código penal de España y la ley provisional para su ejecucion, con todas sus reformas y modificaciones vigentes, como tambien las contenidas en el código de comercio y en la ley de su enjuiciamiento especial, que rigen en toda la monarquía. El procedimiento en lo criminal se ajustará tambien á las leyes y á la práctica recibida por los tribunales de la Península. El Código civil, las leyes civiles emanadas de los poderes legítimos de la antigua república Dominicana, y las costumbres y tradiciones admitidas por los Tribunales de su territorio, continuarán observándose y aplicándose interinamente. En lo que no estuviere previsto por dicho Código, leyes, costumbres ó tradiciones, se observará lo determinado por el derecho común. Las disposiciones de este real decreto comenzarán á regir el día 1.º del año próximo.

En virtud de otro real decreto de igual fecha, complemento del anterior, se crea en la capital de Santo Domingo una real Audiencia con las mismas atribuciones y facultades declaradas á las de las provincias de Ultramar, y que se compondrá del regente, cuatro magistrados, el fiscal de S. M., un teniente fiscal, el secretario y los demás dependientes y subalternos necesarios. Las dotaciones de los ministros y fiscal serán las mismas que disfrutaban los de la isla de Puerto Rico, de 2,000 pesos la del teniente fiscal, y de 1,500 la del secretario. Se crea igualmente en la isla

de Santo Domingo una alcaldía mayor y promotoría fiscal respectiva en cada uno de los puntos siguientes: En la capital, con la categoría de término. En Santiago de los Caballeros, con la de ascenso. Y en Puerto-Plata, la Vega, Compostela de Azua y Santa Cruz del Seibo, con la de entrada. Los alcaldes mayores y los promotores fiscales ejercerán las funciones que respectivamente les están señaladas por la real cédula de 30 de enero de 1855 y demás disposiciones vigentes.

Tambien inserta la *Gaceta* el real decreto nombrando al teniente general don Pedro Santana, capitán general de Santo Domingo.

Por diferentes reales órdenes han sido nombrados: regente de la real Audiencia de Santo Domingo, D. Eduardo Alonso Colmenares, fiscal de la real Audiencia de la Habana, magistrados don Jacinto de Castro, ministro que ha sido en el gobierno de la estinguida república dominicana y fiscal de su corte suprema de justicia; D. Tomás Bobadilla, senador de dicha república y consultor de la mencionada corte suprema; José María Morilla, abogado de los tribunales del reino y catedrático de la universidad de la Habana, y D. Roman de la Torre Trassiera, alcalde mayor cesante de Calamianez, en las islas Filipinas; fiscal, don José María Malo de Molina, oidor suplente de la Audiencia de la Habana y fiscal cesante del juzgado de Hacienda de la isla de Cuba; teniente fiscal don Felipe Marciano, y secretario del mismo superior tribunal D. Manuel de Jesús Heredia, ambos defensores públicos en la estinguida república dominicana.

Para alcaldes mayores han sido nombrados: de Santo Domingo, de término, D. José A. Rodríguez, presidente del tribunal de primera instancia en la estinguida república; de Santiago de los Caballeros, de ascenso, D. Domingo D. Pichardo, defensor público en la estinguida república; de Puerto-Plata, de entrada, D. Vicente A. Reyes, presidente del tribunal de primera instancia de Santiago de los Caballeros; de la Vega, de entrada, D. Cristóbal Moya, miembro que ha sido del tribunal de primera instancia de dicha ciudad; de Compostela de Azua, de entrada, don Carlos Moreno, miembro del tribunal de primera instancia de Santo Domingo; de Santa Cruz del Seibo, de entrada, D. Rafael Pérez, senador de la estinguida república.

De real orden de 7 de octubre se dispone que se establezcan ayuntamientos en todas las capitales de los gobiernos de provincia de Santo Domingo, con arreglo al decreto vigente en la isla de Cuba. En las tenencias de gobierno y comandancias de armas se crearán juntas municipales, compuestas de cinco individuos en las primeras y de tres en las segundas. Los concejales de los ayuntamientos serán nombrados por el gobernador capitán general de la isla de Santo Domingo: esta misma autoridad superior, á propuesta de las locales respectivas, nombrará tambien á los que hayan de componer las juntas municipales en los puntos en que deben establecerse.

A fin de utilizar en bien del servicio público los conocimientos en las costumbres y legislación del país de los que, denominándose defensores públicos, según las leyes de la república dominicana, ejercían el oficio de letrado ó desempeñaban funciones judiciales en los tribunales de aquella isla en el momento de su anexión á España, S. M. ha tenido á bien habilitarlos, por gracia especialísima, para que puedan continuar ejerciendo en aquella el cargo de abogados y optar á su colocacion en los nuevos tribunales y juzgados.

Se ha asignado 12,000 ps. fs. de sueldo anual al gobernador capitán general de Santo Domingo.

La secretaría del gobierno superior

civil de Santo Domingo, constará de un secretario con 3,000 ps. fs. anuales; tres jefes de negociado, á 1,200 cada uno; un oficial primero con 1,000; uno segundo con 800; uno tercero con 700; uno cuarto con 600, y un archivero con 800. Se asignan á la secretaría seis escribitos, para los cuales se señala la cantidad de 1,920 ps. fs. anuales; y dos porteros, para los cuales se fija la de 450 tambien anuales.

Una carta de Nápoles del 3 dice que se habia verificado el desafío de Nicotera y Petrucelli, quedando ambos heridos y sin hacer las amistades.

Un periódico nos hace anteayer acerca de Fernando Pío una serie de preguntas que no podemos contestar. El corresponsal de *La Iberia*, que parece ser persona muy digna y muy ilustrada y que es el autor de las noticias de Santa Isabel que dimos en uno de nuestros últimos números, podrá satisfacer la curiosidad de nuestro colega.

En el Circo lírico-dramático se puso anteayer en escena *El domo azul*, en que hicieron su primera salida ante el público madrileño la señorita Condado y el señor Grau, mereciendo ambos una acogida muy honrosa. La apostura del Sr. Grau, su dulce y simpática voz y su acción espresiva cautivaron desde un principio las simpatías de los espectadores, los cuales le hicieron repetir la romanza del segundo acto, que cantó con bastante gusto y valentía, á pesar de la timidez natural en quien se presenta ante una concurrencia tan numerosa como la que asistió ayer noche á la representación.

Parece que se prepara en el teatro del Circo la zarzuela de los señores Puente y Brañas y Reparaz, titulada *La mina de oro*.

El teatro de Novedades trata, según vemos, de hacer laudables esfuerzos por complacer al público. Cuando terminen las representaciones del drama del Sr. Tomeo, se estrenará otro titulado *La batalla de Lepanto*, y se ha puesto ya en estudio otro que lleva el título de *La campana de Huesca*, original del joven autor de *Cervantes*.

Refiriendo una carta de Roma la presentación á Su Santidad de los embajadores de los reyes de Siam, dice: «Entraron á gatas, según costumbre asiática, en la sala del trono, donde los recibió Su Santidad, sentándose á su presencia y sin su permiso los jefes y secretarios, y por el suelo y á usanza morisca los de la comitiva. Uno de ellos, que se quedó en la antecámara y llevaba traje á la europea, no pudiendo, sin duda, resistir á la gana, sacó su petaca, y encendiendo un cigarrillo de papel, se puso á fumar sin permiso de nadie, interin sus años y Su Santidad discurrían en francés por medio del intérprete.»

Las oficinas de nuestro colega, *La Crónica*, situadas en la calle de la Magdalena, número 38, fueron robadas anteayer, según dice el mismo periódico. Los ladrones penetraron por el patio, y se llevaron una cantidad de dinero perteneciente á la administracion, algunos objetos de poco valor y el manuscrito de una bellísima novela original.

Los privilegios de industria concedidos en el tercer trimestre del corriente año han sido veinte: máquina de picar tabaco; aparato para poner en tierra los buques de todas dimensiones; sistema que permite desviar transversalmente los ejes y ruedas de las locomotoras y wagones en el paso de curvas de pequeño radio; máquinas para moldear ladrillos, tejas etc.; método para obtener y purificar el aceite llamado de squiso; procedimiento para lavar y secar mecánicamente la ropa; procedimiento fotográfico; método perfeccionado para desamarrar los buques; reja para los fogones de las calderas de vapor; cilindro múltiple aplicable al tejido de corsés y otros objetos; proce-

dimiento para fabricar cabello artificial; revestimiento de las superficies metálicas calentadas ó no; método para preparar la alizarina artificial; para convertir la esponja de hierro en hierro de comercio; para limpiar los cardadores llamados de puas de erizo, y hacer paralelas las hebras de algodón ú otras materias filamentosas; microscopio revolver duplicador; aparato para hacer volver mecánicamente en los telares el hilo sobre la broca; aparato ó bomba para hacer saltar los líquidos á grandes distancias; máquina y aparato para concentrar y lavar las arenas auríferas; procedimiento para fabricar tintas tipo-gráficas.

El día 4 del actual aprehendió una barquilla de la seccion de las Baleares, en una cueva de isla Plana, 33 bultos de tabaco.

Anteayer en la representación de *La Traviata* obtuvo la Lagrange uno de sus mayores, si no el mayor de sus triunfos, sobre todo si se considera que se hallaba poco felizmente acompañada. En el aria del primer acto, en el dúo del segundo, en todo el tercero no decayó ni un solo punto. Así el entusiasmo del público no conoció límites, siendo llamada cinco ó seis veces á la escena.

Las alhajas que resulten existentes en el Monte de Piedad de las que fueron empeñadas en setiembre de 1860 se venderán en pública subasta los días 30 y 31 de este mes, pudiendo, sin embargo, ser renovadas ó empeñadas hasta la víspera de su esposicion al público en los días 28 y 29.

El tiempo que estamos experimentando es delicioso, pues anteayer el termómetro señaló como temperatura máxima á la sombra 18,1 y el centígrado 22,6; al sol marcó 28,5 y 35,6, y como temperatura mínima 7,5 y 9,4. El cielo estuvo despejado y el viento fué vario, predominando á las últimas horas de N. N. E. La evaporacion durante las 24 horas, consistió en 2,9 milímetros.

Vamos á dar cuantos pormenores nos escriben de Gerona sobre la inundacion ocurrida el 8.

Nueve horas consecutivas duró la lluvia, y durante esta, son incalculables las desgracias acaecidas y las pérdidas que ha sufrido el comercio, la industria y la agricultura.

Los rios Oñar, Güel, Galligans y Ter, han salido de su ancho cauce; y los primeros, invadiendo casi momentáneamente la poblacion, la convirtieron en su parte baja en un inmenso lago de aguas, que en las calles mas hondas subió hasta catorce palmos; arrebatao muebles, ropas y efectos que iban á la confluencia que forma cerca de la poblacion el ultimo de los mencionados rios.

Las carreteras, especialmente la de Palamos, han experimentado deterioros que serán costosísimos de reparar, tales como el del puente Pelagret que sin estar concluido ha quedado muy mal parado.

Las autoridades y ayuntamiento reunidos en el teatro por hallarse invadida la casa capitular, han dictado las disposiciones mas convenientes para la salvacion de las vidas de las personas; y para procurar al vecindario que se hallaba aislado, alimentos y demás necesario.

El regimiento de la Constitución estendido por las calles, ha prestado servicios muy importantes, así como los carabineros, vigilantes, municipales, serenós y Guardia civil, cuya institucion merece los mas grandes elogios por su abnegacion, valor y celo.

El 9 dispusieron las autoridades civil y militar que parte del muro que dá frente al Galligans fuera derribado para dar salida á las aguas estancadas en la plaza de San Pedro; pues de lo contrario, ni sería posible la fabricacion de diversas clases que hay allí establecida, ni la administracion militar podría elaborar el pan para la guarnicion.

—El Ter, arrebató muebles, carros, caballerías, puentes y sin exageracion puede asegurarse que llevaba pinos á millares, que el agua cero condujo hasta su cauce.

—La panadería militar perdió mil raciones de pan cocido; gran cantidad de harinas de repuesto, y todos los útiles para la elaboracion, habiendo sufrido la propia desgracia en mayor ó menor grado, las demás tahonas de la ciudad y las tiendas de comestibles, de ropas hechas, farmacias, talleres, y cuantos establecimientos reúne una capital de la importancia que tiene Gerona.

—En medio tan lamentable catástrofe el ayuntamiento se encuentra en los mas grandes apuros por falta de recursos; y ha acudido á la diputacion para que facilite algun metálico; pero esta no hallándose al presente reunida no es posible pueda acordar nada sobre el particular.

—En la poblacion reinaba una indescribible consternacion; y todos los vecinos á porfia, han coadyuvado á libertar de la incomunicacion á algunas calles y á prodigar todo genero de auxilios á sus moradores.

Acala de publicarse un *Indice ó manual alfabético*, para la mas fácil inteligencia y aplicacion de las nuevas tarifas del papel sellado, cuya obra por su sencillez y claridad se recomienda especialmente, y por ser un trabajo que evita cualquier entorpecimiento que pueda encontrarse en el uso de las nuevas clases de papel. Contiene esta lijera obra, las nuevas tarifas, determina el uso de cada clase, y termina con un cuadro sinóptico para mayor claridad. Véndese á dos reales en Madrid y provincias, en las principales librerías, y en la administracion, calle de la Amnistia, núm. 1, cuarto tercero.

A las nueve de la mañana del 8, aprovechando la hora de la baja mar, llegaron los serenísimos señores duques de Montpensier al santuario de Regla (Chipiona). Acompañaban á sus altezas reales todos sus hijos y servidumbre así como las autoridades que salieron á recibirles.

Ya en el templo, celebróse una misa solemne, á la que asistieron SS. AA. RR. visiblemente conmovidos; habiendo visitado, antes y despues de la funcion, la tumba de su excelsa hija, y regresando en seguida á su palacio de Sanlúcar, pocos minutos antes de las once.

Parece que la inundacion que ha afligido á Gerona y otros pueblos de Cataluña ha ocasionado algunas desgracias personales, aunque aun se desconoce el número de ellas.

En Oviedo se ha suicidado un joven muy conocido, valiéndose de una navaja de afeitar para llevar á cabo su intento.

El gobernador civil de Barcelona ha visitado y examinado los ferro carriles que han sufrido daños con motivo de la inundacion ocurrida el 8, así como los pueblos de Pineda, Catella y otros que fueron maltratados por el temporal.

Las noticias mercantiles llegadas por el correo de ayer aleazan al 11, y según ellas el 10 estaba el trigo en Murcia de 60 á 70; en Granada de 50 á 56; en Cartagena á 65; en Sevilla de 51 á 65; en Jerez de 55 á 60; en Riosedo á 50; el 11 en Valladolid á 51.

La cebada estaba á las mismas fechas en Murcia de 31 á 31 1/2; en Granada de 27 á 30; en Cartagena á 32; en Sevilla de 34 á 36; en Jerez de 34 á 36.

El aceite en Cartagena de 68 á 69; en Sevilla á 50 1/2.

El día 11 presentaba alguna mayor animacion el mercado de Valladolid, pues aun cuando estaba tan escaso de trigos como los anteriores, los compradores hubieran tomado grandes partidas al precio á que se vendia al por menor; las ventas por cargamentos se hicieron á 51 1/2.

El Popolo d'Italia daba cuenta el día 5 de los siguientes términos, del combate entre Nicotera y Patruccelli: «Esta mañana, en las cercanías de Nápoles se ha verificado el desafío a sable entre los señores Nicotera y Patruccelli. Este viene herido en la cabeza y la mano por el Sr. Nicotera, y a consecuencia de no haberse observado completamente las leyes del duelo por parte de su adversario, Nicotera ya se ha batido con la mano derecha ya estropeada por la herida que recibió en Sapri.»

Sin duda por efecto del mal tiempo, han sido pocas las personas de Barcelona que se han trasladado a Zaragoza a disfrutar de los atractivos que ofrecen las fiestas del Pilar.

Ayer ha debido administrarse el sacramento del bautismo en Sevilla, a un hebreo recién convertido a nuestra sacrosanta religión.

Un periódico de Badajoz llama la atención sobre el mal estado en que dice que se halla la carretera general que va de Madrid, y pide que se atienda a la recomposición, si es que los correos se quiere que lleguen con alguna regularidad, luego que venga la estación de las lluvias.

La diputación provincial de Barcelona se reunió el 10 en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del gobernador, para acordar el medio de llevar algún alivio a las familias más pobres de los pueblos de Calella y Pineda, que tantos daños han sufrido a causa de la inundación, y acordó distribuir la cantidad de 40,000 rs. entre las familias más necesitadas.

Escriban de Wissembourg, que eran ya trescientos los médicos alemanes reunidos en el Congreso científico, convocado en Spira.

La sociedad imperial y central de agricultura de Francia, ha premiado con una medalla de oro una nueva industria, que consiste en la extracción del almidón de las castañas de Indias por procedimientos nuevos y muy sencillos. El descubrimiento pertenece a Sr. Calties, quien, según el Sr. Robinet, obtiene de este modo un almidón tan hermoso como el mejor de trigo, y que no tiene amargor alguno. El resultado de esta invención será aprovechar un fruto antes inútil, y aumentar la cantidad de cereales, destinada a servir de alimento, con la que ahora se emplea para fabricar almidón.

En la Academia de Ciencias de París se ha presentado una Memoria relativa a la naturaleza del maná de los hebreos. El Sr. Berthelot opina que es una sustancia usada todavía por los árabes, y que procede del jugo de un tamarindo; constituyendo una especie de jarabe amarillento espeso, que contiene azúcar de caña, destina y fécula, y puede compararse con la miel de las abejas, alimentadas con ciertas plantas.

La comitiva del príncipe califa Muley-el-Abbas, ha asistido ayer tarde a la corrida de toros. Se nos ha dicho que el príncipe no se ha prestado a asistir a la función, por serle de agrado el espectáculo sangriento de ver matar los caballos, por cuyos animales es sabido tienen los árabes una gran predilección.

Las últimas noticias del Perú dan cuenta de nuevos crímenes perpetrados en aquel país. Entre los asesinatos figura el de un general chileno, víctima de la mas atroz alevosía. Un jefe de sección del ministerio de Hacienda, llamado Zejers, que parece fué agregado a la legación del Perú para Centro-América ó España, había falsificado letras del gobierno a cargo de la casa de Gibbs de Londres, importantes doscientos mil duros, causando la pérdida consiguiente a los que de buena fé tomaron las tales letras. No contento el susodicho falsificador con este atentado, forjó un expediente donde todo hasta las firmas era falso, en virtud al cual apareció concederse a una casa alemana establecida en Lima, la exportación de 150,000 sacos de guano. Fueron tales y tan bien combinados los artificios del estafador, que la casa le entregó 80,000 reales, que suponía exigir el gobierno por la concesión, y pidió los sacos a Europa a fin de hacer la exportación. Pero cuál sería la sorpresa de los señores alemanes al tener los sacos y en-

contrarse que todo había sido una ficción para estafarlos, que no había tales carneros (es decir, tal concesión de guano), y que habían sido doblemente víctimas de la maldad del jefe de sección del ministerio peruano!

Un hecho muy grave ha ocurrido en el seno de la turbulenta sociedad patriótica de Lisboa, como se celebrará de la siguiente real orden dirigida el 8 por el marqués de Loulé al gobernador civil de Lisboa: «Constando, dice la real orden, de un artículo del periódico O Portuguez, que en una de las últimas sesiones de la sociedad denominada «Patriótica», que se reúne en la plaza del Rozendo, se ha preconizado terminantemente el regicidio, y enarecido la conveniencia de derribar la Constitución del Estado, haciendo uso de los medios empleados por la revolución francesa de 1789; y constituyendo estos actos crímenes punibles por los artículos 169, 170 y 171 del código penal, S. M. el rey ha dispuesto que el gobernador civil de Lisboa instruya sin pérdida de tiempo expediente de investigación acerca de estos hechos, y con su informe le trasmita a este ministerio para tomar en su vista la resolución que se creyese justa.» A Política liberal censura enérgicamente al gobierno al ver que este solo tiene noticia por un periódico de lo que ha pasado en una reunión pública.

Ayer a medio día recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris 12. (Retrasado por completa interrupción de la línea) En Roma, Trieste, Marsella y Londres, los trigos han experimentado una alza de dos chelines.

Turin 11. Al fin ha sido admitida la dimisión a Cialdini que dejará a Nápoles en todo este mes.

Se persigue activamente el alistamiento de reaccionarios.

Paris 13. El rey de Holanda ha llegado a Compiègne.

Turin 12. Dicese que Cialdini motiva su dimisión en haber cesado el bandalismo (1).

Como documento curioso en mas de un concepto publicamos a continuación la traducción literal del diploma autógrafa que ha dado a nuestra compatriota doña Polonia Sanz el príncipe Muley-el-Abbas:

«Sea Dios siempre bendecido: él es el único poderoso y grande: dentro de él todo es, fuera de él nada.»

Grande es el beneficio de la salud; y admirable el poder de Dios que alivia los males por la mano del hombre; tú te has dedicado a esto con solioit y sacrificio de persona. Sea tu arte propicio cuando Dios se sirva hacer padecer al mas humilde de sus siervos: cura tú mis males de dolor agudo en la boca.

Hazlo así en honor de Dios que llena el espacio y merece toda adoración.

CALIFA-EL-ABBAS-BEZEN-KIR.

El secretario del gobierno civil de Alicante ha sido trasladado a Burgos y el de Lérida a Alicante. Para la secretaría del gobierno de Cádiz ha sido nombrado D. Ramon de Pésada, secretario que ha sido en varias provincias.

Se ha querido sacar partido por las oposiciones de la coincidencia de llegar el ex-presidente de la república mejicana, Sr. Miramon, a Madrid, al mismo tiempo que se agitaba la cuestión de Méjico. El Sr. Miramon ha venido a España para asuntos puramente personales, y el gobierno no tiene necesidad de entrar en esplicaciones con el antiguo presidente mejicano para exigir reparación a aquella república de los ultrajes hechos a nuestro país y de los daños causados a los súbditos españoles en Méjico.

Anteayer se celebró la tercera conferencia entre el Sr. ministro de Estado y el embajador de Marruecos. Ignoramos lo que en esta como en las anteriores conferencias ha tenido lugar, y no podemos menos de aplaudir la necesaria reserva que en estos asuntos emplea el gobierno español.

Después de presentar sus respetos a S. M. la Reina el duque de Valencia, (1) Es bastante singular por no llamarle otra cosa, este despacho. El bandalismo, según los periódicos de Nápoles que hoy mismo recibimos, está muy lejos de haber cesado.

paso anteayer a visitar al presidente del Consejo, a cuyo lado permaneció pocos momentos.

Pregunta La Iberia: «¿Qué destino se va a dar a los cuatro millones que para gastos de la guerra de Africa se consignaron en la distribución de gastos para el mes actual?»

«Nos dispensará nuestro colega que siendo ayer domingo, no hayamos podido tomar informes para satisfacer su curiosidad; pero otro día podremos complacerle.»

El mismo diario pregunta, por qué concepto cobra su sueldo el teniente coronel del estado mayor del señor conde de San Antonio, que es al mismo tiempo visitador de Hacienda pública de la isla de Cuba. La Iberia debe saber, que no pudiendo cobrarse dos sueldos del Estado, el señor visitador habrá obtenido por el que mejor le convenga.

Los baños de Villavieja, en la provincia de Alicante, dicen que están concurrenciosos hasta el extremo de ser difícil hallar una habitación desocupada. Las virtudes medicinales de sus aguas para curar el reumatismo, parece que están produciendo los mas satisfactorios resultados en todos los enfermos que se bañan.

Anoche recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Cádiz 13. Las fragatas de hélice de nuestra Armada, Concepcion y Lealtad, han salido esta tarde de esta bahía para la isla de Cuba.

El Sr. D. Ramon de la Sagra ha presentado a la sociedad Económica de Madrid una Memoria sobre el modo de acelerar la vejetación de las patatas y cortar la enfermedad que en varios países destruye hoy tan importante cosecha. Esperamos conocer el juicio de aquella corporación.

Con el fin de dar al mando de las fuerzas militares de Santo Domingo la mayor unidad posible, se ha dispuesto que el brigadier segundo cabo D. Antonio Pelaez, desempeñe el cargo de gobernador militar de aquella capital, que juntamente con el de gobernador político estaba servido por D. Pedro Valverde, quien continuará desempeñando el cargo de gobernador político exclusivamente, con el sueldo de 2,000 pesos fuertes anuales.

Han sido aprobados los nombramientos de administrador general e interventor de correos de Santo Domingo, con 1,900 ps. fs. de sueldo al primero, y 1,400 ps. fs. al segundo; en los propuestos D. Manuel Cruzat y D. Alejandro Bonilla, así como también las instrucciones dadas al primero para el establecimiento de las líneas e itinerarios convenientes, y para la mejor organización del servicio, procurando siempre la mayor economía.

El capitán general de Santo Domingo ha sido autorizado para que nombre en el territorio de su mando, con las formalidades y limitaciones contenidas en la real orden de 24 de octubre de 1859, todos los empleados cuyo sueldo anual no exceda de 800 ps., con excepción de los correspondientes al ramo de Hacienda.

La medida de que en cada capital de la provincia de Santo Domingo se establezca un comisario, con agentes y delegados suyos en los demás puntos, en que aquella autoridad lo juzgue indispensable, servirá de base para la organización definitiva del cuerpo de policía en la misma provincia.

El gobierno de S. M. ha aprobado la resolución interina del gobernador capitán general de la isla de Cuba haciendo extensivas a la provincia de Santo Domingo las franquicias arancelarias concedidas a aquella isla por real orden de 10 de mayo último, y por igual término de 14 meses, a contar de la fecha de la espresada resolución.

Se ha dispuesto, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, la creación de un presidio en la bahía de Samaná, isla de Santo Domingo, autorizándose al gobernador capitán general de aquella provincia para que acuerde de los gastos absolutamente indispensables al efecto, dando cuenta inmediatamente al gobierno de S. M.

De real orden se han dado las gracias al gobernador capitán general de la isla de Cuba por sus servicios en la visita hecha a la isla de Santo Domingo. Igual demostración han recibido todos los empleados que acompañaron a dicha autoridad, disponiendo S. M. que el servicio que en esta ocasión contrajeron se tenga presente para que les sirva de mérito especial en sus respectivas carreras.

Han sido nombrados jefes de negociado de la secretaría del gobierno superior civil de Santo Domingo, con el sueldo anual de 1,200 ps., D. Juan Zafra, D. Apolinar de Castro y D. Manuel de S. Galván; y oficial primero de la misma, con 1,000 ps. D. Federico Ramirez, todos propuestos por el gobernador capitán general de la isla de Cuba.

Se ha aprobado la inmediata construcción de una carretera que ha de poner en directa comunicacion la ciudad de Santo Domingo con la bahía de Samaná, y el establecimiento de un alambre eléctrico en toda su longitud; y ha sido nombrado inspector de obras públicas de la provincia el comandante de ingenieros D. Mariano Moreno, con la gratificación de 150 ps. mensuales.

Ha sido nombrado comisario regío de Hacienda en la isla de Santo Domingo D. Joaquín Manuel de Alba, intendente general de ejército y Hacienda de la de Puerto-Rico, con retención de este destino, para que proceda al establecimiento de las oficinas del ramo ya creadas, e informe al gobierno acerca de cuantos puntos importantes tienen relacion con su arreglo definitivo.

D. Eugenio Ruiz y Mena, vecino de Madrid, ha sido autorizado por el plazo de un año para verificar los estudios de un ferro-carril, que partiendo de Logroño termine en Alsásua.

El día 11 a las ocho y media de la noche se suicidó un sujeto en la plazuela de las Capuchinas a la puerta misma del celador de serenos del distrito, sin que la prontitud con que acudió a su socorro la Guardia civil veterana del puesto de los Mostenses bastara a prestarle los últimos auxilios espirituales; pues fué tan certera su mano al colocarse en la sien el cañón de la pistola que llevaba, que murió en el acto de descarrajar el tiro. Este desgraciado a quien Dios perdone, vivía en la calle de Embajadores.

En los días 11 y 12 ha aprehendido la Guardia civil veterana de Chamberí a un sujeto que abusando de la confianza de un carretero de Lérida, se había quedado con 684 rs. que este le había encargado hiciera efectivos; y el inspector de la Aduana dispuso fuese conducido al Hospital General un sujeto que riñó con otro a las dos de la madrugada en la calle de San Alberto; curados ambos en la casa de Socorro, el último quedó detenido en la prevención.

Es objeto de todas las conversaciones en Génova, según dice una carta de Marsella, un acontecimiento que se dice ha tenido lugar en la isla de Elba, Obligado por la tempestad, arribó un buque de grandes dimensiones a Puerto Longone con pabellon italiano, inmediatamente fué visitado por los empleados de la aduana, y preguntándole al capitán sobre su cargamento dijo que llevaba objetos de consumo. Los aduaneros creen notar algo de sospechoso en la forma y la disposición del buque, y proceden a un escrupuloso registro, y encuentran que los supuestos efectos de consumo son armas y municiones de guerra. Los aduaneros no titubean en declarar el secuestro del buque, y el capitán viéndose perdido trata de sobornarles; resisten ellos con indignación, dejan el buque sospechoso y entran en la lancha que los había condeado a él. Apenas empezaban a alejarse desde bordo del buque nacen fuegos de chálupa; los tiros atraen a la costa todo el puesto de aduaneros y se apoderan del buque que trataba de tomar el lago. La tripulación ha sido enviada a Liorna. Tal es la version que circula en Génova y en Marsella entre los capitanes italianos.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Varsovia 12.

Las exequias del arzobispo han sido magnificas. El partido del mo-

vimiento ha tratado de hacer una demostración; pero no se ha turbado el orden.

Marsell 12. Cuatro batallones de bersaglieri han sido enviados con urgencia a Calabria. Continúa el movimiento de tropas entre Tolon, Italia y Africa. Desembarcan continuamente destacamentos de caballería en Portvendres.

Turin 12. Se ha ofrecido al general Lamarmora el mando militar de las provincias napolitanas.

Se cree que las nuevas leyes administrativas empezarán a regir el 15 de octubre.

Se dice que vuelven a empezar en Roma los alistamientos de reaccionarios.

Londres 12. Nueva-York 1. Los confederados evacuaron Meisnion, Hill, y otras posiciones delante Washington y las ocuparon los federales. Los Bancos de Nueva-York han tomado los otros cincuenta millones del empréstito federal. En Kentuki los dos partidos reciben refuerzos.

Paris 12. Dicen de Italia que los partidarios de Francisco II se preparan a un ataque formidable en las provincias del Mediodía.

Parece confirmarse la salida de Garibaldi de Caprera. Acaba de llegar a Compiègne el rey de los Países-Bajos.

FONDOS PUBLICOS

En el Bolsin de ayer quedaron el consolidado a 49.10 y la diferida a 42.85.

TOROS.

MEDIA-CORRIDA EXTRAORDINARIA. Como era de esperar, la función de ayer tarde fué una novillada. Corrieronse tres toros perteneciendo a las ganaderías de D. Manuel García Puente Lopez, divisa encarnada y caña; de D. Manuel Suarez, con rosa y blanca, y de doña Gala Ortiz, con morada y amarilla, siendo las condiciones del ganado impecables. El picador Arce hizo cuanto pudo con reses tan poco voluntariosas, y respecto a su compañero Ruiz y el reserva, nos remitimos al juicio que tenemos manifestado anteriormente.

Los banderilleros Pablo, Domingo y Torres pusieron buenos pares, siendo notable el que Pablo cogió al tercer bicho dando un quiebro. Cayetano Sanz despachó al primer animalito de una estocada corta y otra baja; al segundo de dos pinchazos y una corta descarrandando, y al tercero de un pinchazo y una regular arrancando.

Concluida la lidia de los tres toros en plaza entera, y que dejaron dos jacos en el redondel, armaron instantáneamente los carpinteros la valla divisoria, y se jugaron seis calamidades con cuernos, de la ganadería de D. Juan Castrión, con encarnada y amarilla, en la forma siguiente:

MEDIA PLAZA DE LA DERECHA DEL TORIL.

Fernandez y un reserva pitaron como mejor supieron, y Mateo, Antonio y Domingo banderillaron bastante regularmente.

Gonzalo Mora estocó al primer toro, que se pasó a ver al vecino en cuya casa murió de un mete y saca; al segundo de un pinchazo encerrándose, una estocada corta muy bien señalada y un volapie algo bajo, y al tercero de un pinchazo y una estocada un poco baja, descarrandole a la tercera vez que lo intentó. Quedaron por junto dos caballos en la arena.

MEDIA PLAZA DE LA IZQUIERDA DEL TORIL. Arjona y otro reserva salieron del paso con mil apuros, y de igual modo banderillaron Pucheta y Tarasa.

Mendivil avió al primer toro, que por las correas de su hermano tuvo que pasar al salon de esta de una estocada baja y tendida; al segundo de un pinchazo, una estocada tendida y otra a media vuelta, y al tercero de un pinchazo en el brazuelo por cuya razón se echó, dando en seguida la puntilla Pablo para que no resucitase. Murieron tres caballos, es decir, fueron a medio caballo por cuerno.

En resumen, dispensamos a los lidiadores las faltas que cometen en funciones de este jaez y siempre que el ganado no les ayude al cumplimiento de sus respectivas suertes. La entrada, y esto es lo principal, bastante regular, gracias al cartellito-suplemento que amuebló asistieron a la corrida varias de las personas que componen la comitiva del embajador marroquí, que ocuparon los pases 99 y 100. La plaza muy mal dirigida y bien presidida por D. Ramon Diaz Delgado.

¿Saben Vds. cuando tendremos alguna corrida extraordinaria?

ESPECTACULOS DE HOY.

Teatro Real. 7.ª función de noche. A las 8 1/2 de la noche. Primera representación de La Favorita, ópera en cuatro actos.

Circo. A las 8 1/2 de la noche. El Demónio azul, variedades y ejercicios.

Teatro de Variedades. A las 8 de la noche. Bandera negra. Baile. Malas tentaciones. Zarzuela. A las 8 1/2 de la noche. Un Pleito. El loco de la guardia. El caballo blanco.

DIARIO DE LAS FAMILIAS.

Santo de hoy. San Calisto, papa y mártir. Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Monserrat, donde continúa la novena de la Virgen del Pilar por la mañana predicará D. Pio Hernandez Fraila, y por la tarde en los ejercicios dirá la plática D. José Antonio Sebina. En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, en San Juan de Dios, se celebrará el culto semanal á Jesús Crucificado. Se recuerda á los fieles que visitando esta Santa Capilla en cualquier lunes del año, se gana una indulgencia, concedida especialmente para este día por la Santa Sede. Continúa la novena del glorioso San Francisco de Borja, en Capuchinos, predicando D. Félix Campillo. En San Ginés dió ayer principio un triduo de funciones al Señor, en rogativa por los cristianos de Siria: hoy predicará por mañana y tarde un distinguido orador. Por la noche habrá ejercicios en italiano, oratorios y hódvedas de San Ginés. Orden de la plaza. Servicio para hoy. Parada: Chiclana, Baza y Yegarra. Jefe de la guardia exterior del real palacio: Segundo comandante de Baza, D. José Gomez Bonilla. Jefe de día: Señor teniente coronel capitán de 5.º de Artillería montado, D. José Gil de Leon. Visita de hospital: Barastro, cuarto capitán. Reconocimiento de provisiones: Galicia, octavo capitán. El general gobernador, Serrano del Castillo.

MUY CERCA DEL CONGRESO. Se cederá una sala con gabinete perfectamente amueblada y capaz para dos caballeros. No es casa de huéspedes: dirigirse á la agencia de la calle de los Negros, número 26. (13, 15 y 17.)

AVISO A LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DESTINADOS Á LOS EJERCITOS DE ULTRAMAR. D. José Montaña, sastre de militares y paisanos, en Cádiz, plaza de San Francisco y Loreto, ha recibido una circular de la subinspección de Infantería, fecha 28 de julio último, por la que se varía completamente el uniforme en dicho ejército. Lo que se avisa á los interesados para evitar las dudas que puedan tener, y por las economías que les reportan en su construcción. (13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.)

AVOLUNTAD DE SU DUEÑO, y en subasta estrajudicial se vende una casa sita en esta corte, calle del Plamote, de nueva planta, número 7 nuevo, manzana, 325; que tiene de sitio 2,112 1/2 pies, sin mas carga que un farol: produce al año 15,524 reales 50 céntimos. Tendrá aquella efecto el domingo 20 del corriente, á las doce de su mañana, ante el escribano de S. M. notario público del colegio de esta corte, D. Ramon Espinosa, calle de la Ballesta, núm. 6, cuarto entresuelo, izquierda, en el que se ocho á doce de la mañana, se darán las más noticias que deseen adquirir los licitadores. (13 y 18.)

AVISO INTERESANTE. EN el depósito general de simiente, de los Sres. Bayez y compañía, calle de Hortaleza, núm. 42, se acaba de recibir directo de Harlem (Holanda) magníficas colecciones de jácintos, tulipanes, coronas imperiales, anemones, narcisos, francesillas (ranunculos) y junquillos dobles. También hay mezclas compuestas de simientes de gramíneas y leguminosas propias para la formación de pastos naturales y artificiales, etc., etc. (11, 12, 13 y 14.)

EL PROTESTANTISMO INGLÉS Y LOS REVOLUCIONARIOS ESPAÑOLES, por el doctor D. Manuel Muñoz Garcia, predicador de S. M., canónigo lectoral de la santa iglesia de Jaen, etc., etc. Un volumen, 6 reales. Librería de D. Miguel Oramendi, calle de la Paz. (13 y 15.)

MR. LOUIS ERNEST, CIRUJANO DENTISTA DE PARIS Y LONDRES, premiado en las exposiciones de Paris y de Sevilla, ESMALTA LOS DIENTES CAREADOS, desvolviéndolos su primitiva belleza y haciendo inútil su extracción, Y COLOCA SIN LIGATURAS NI RESORTES, DIENTES Y DENTADURAS, que sobrepujan á todo lo inventado, por su construcción, y que facilitan la emisión de la palabra y la masticación, lo mismo que las dentaduras naturales. Calle de Carretas, número 8, principal, Madrid.

LA PENINSULAR, ASISTENCIAS PARA ESTUDIOS, RENTAS VITALICIAS, Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida, AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 1860.

SITUACION EN 30 DE SETIEMBRE DE 1861. NUMERO DE POLIZAS. CAPITAL SUSCRITO. 2,966 CONSEJO DE VIGILANCIA. 17.325,392 R. S. Excmo. señor duque de Villahermosa, grande de España de primera clase y vicepresidente del Congreso de diputados. Sr. D. Jaime Girona, banquero y propietario. Muy ilustre Sr. D. Miguel Antonio Ochotero, magistrado jubilado de la audiencia de Madrid y propietario. Excmo. señor D. Joaquín Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Cortes y abogado. Delegado del gobierno Sr. D. Joaquín Helguero. Director general: Excmo. Sr. D. Pascual M. oz, ex-ministro de Hacienda diputado á Cortes y propietario. Abogado consultor: Sr. D. Simon Santos Lerin.

LA PENINSULAR es una vasta compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta vitalicia. Sus fondos se invierten á voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100. Los caudales se consignan en la caja de depósitos. Los títulos adquiridos ó creados se depositan en el Banco de España. Los derechos de administración solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones y no anticipadamente sobre la suscripción prometida. Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestión de la empresa. Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle del Sordo, núm. 27, cuarto segundo, donde se dan prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones; ó se remiten á los puntos donde se pidan.

LA UNION, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, CONTRA INCENDIOS, SOBRE LA VIDA Y MARITIMOS, Autorizada por Real decreto de 31 de diciembre de 1856. Establecida en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 2. CAPITAL SOCIAL, 32.000,000 DE REALES. CONSEJO DE ADMINISTRACION. Excmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz, propietario, ex-ministro de la Gobernación y de Hacienda, presidente. Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, senador del reino, vicepresidente. Sr. D. J. Singher, ex-director general de esta compañía. Director general, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

RAMO DE INCENDIOS. LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporción al riesgo que ofrece cada seguro. Paga los siniestros al contado ó dentro de los 15 dias siguientes á su arreglo. Tiene actualmente asegurados 2,300,000,000 de reales de capitales efectivos. Ha indemnizado por 764 incendios ocurridos en los cuatro años que lleva de existencia, la suma de cuatro millones de reales. Ninguna otra empresa de su clase ofrece mas ventajas y garantías. SEGUROS MARITIMOS. Para demostrar el crédito de que goza la compañía por la exactitud con que atiende á la indemnización de los siniestros y averías, bastará decir que los capitales asegurados hasta 1.º de febrero de 1861, ascienden á 1,256,000,000 de reales, repartidos en 48,130 riesgos, habiendo importado los premios mas de 23 millones de reales. SEGUROS SOBRE LA VIDA. Las operaciones que la compañía se propone desarrollar, comprenden todas las combinaciones que tienen por base la duración de la vida humana. Las establecidas hasta el presente, son: 1.º Seguro por la vida entera, cuyo objeto es legar un capital al fallecimiento del asegurado, en cualquier época que ocurra. 2.º Seguro temporal, cuya diferencia del anterior, es que se limita á un plazo determinado al contratarse. 3.º Seguro de capital decreciente, aplicable á garantizar por una prima módica las deudas que hayan de pagarse á plazos. 4.º Seguro de capital creciente, destinado á poner á cubierto las imposiciones anuales de las sociedades mútuas de supervivencia. 5.º Rentas vitalicias inmediatas, que la compañía paga hasta el fallecimiento del rentista, desde el día en que se firma la póliza. 6.º Rentas vitalicias diferidas, cuyo disfrute no empieza hasta una época convenida al contratarse, durante hasta la muerte del rentista. Se admiten suscripciones en Madrid en la dirección general, y en provincias en casa de los representantes de la Compañía, quienes facilitarán gratis prospectos y darán cuantas explicaciones se soliciten. (Miérs. 1-1.)

ORUETA HERMANOS. FUNDICION DE HIERRO, FABRICA DE SAN RAMON (EN MALAGA) Con real privilegio, norias de hierro inventadas por D. J. S. Smith y D. M. Perez, premiadas con la medalla de plata de clase en la exposición de Sevilla del año de 1858.

El gran número de norias que en estos últimos años se han colocado en las provincias de Málaga, Granada, Almería, Sevilla, Madrid, Toledo, etc., etc., han dado á conocer prácticamente las grandes ventajas que ofrecen sobre todas las norias hasta hoy en uso, tanto por la gran cantidad de agua que sacan, como por el precio ó ningún costo de las reparaciones en fábrica. NOTA DE PRECIOS EN FABRICA.

Table with 4 columns: Distancia desde el brocal á la superficie del agua, PARA CABALLERIA MAYOR, Arrobas de agua por hora, Pés cub. de agua por hora, Precios Rs. vn.

CAJA UNIVERSAL DE CAPITALS, COMPAÑIA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA, AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 1859. Socio fundador.—Sr. D. FRANCISCO DE PAULA RETORTILLO. Delegado régio.—Sr. D. MANUEL BALDASANO, capitán de navío retirado y diputado á Cortes. JUNTA INTERVENTORA.

Excmo. Sr. Marqués de Perales. Sr. D. José Eugenio de Eguizabal. Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente. Sr. D. Francisco Gaviria. Excmo. Sr. Marqués de Mirabel. Sr. D. Joaquín Zayas de la Vega. Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez. Sr. D. Sabino Ojeda. Ilmo. Sr. D. Antonio Navarro y Casas. Sr. Marqués de los Ulagares. Sr. Marqués de Villaseca. Ilmo. Sr. D. José de Gelabert y Hore. Excmo. Sr. D. Mariano Perez de los Cobos. Excmo. Sr. D. Ventura Diaz. Excmo. Sr. D. Pedro Goossens. Ilmo. Sr. D. Lorenzo Nicolás Quintana. Sr. D. Angel Barroeta. Director general.—Sr. D. JOSÉ LUIS RETORTILLO. Número de suscripciones en 1.º de mayo de 1861: 4,630 Capital suscrito: 31.560,000. Títulos depositados en el Banco de España: 4.124,000. Fianza depositada por la dirección para responder á los suscritores de la buena administración, VEINTICINCO MIL DUROS.

Esta sociedad es la que cobra menos al suscriptor por derechos de administración, á su ingreso como socio. En ella pueden hacerse las suscripciones de manera que nunca pierda el suscriptor el capital impuesto. También es la única en la que todo socio tiene derecho á retirarse, aunque no haya llegado la época de su liquidación, en cualquier año que lo solicite, recogiendo el capital y los intereses que hasta entonces le hubiesen correspondido. El objeto de esta sociedad no puede ser mas útil, pues es formar capitales con lo que se hace la fortuna de cualquiera, ó se facilita la adquisición de dotes á las hijas, de rentas vitalicias, de pensiones, de cesantías, ó de la cantidad necesaria para eximir á los hijos del servicio de las armas, segun se expresa detalladamente en el prospecto que se facilita gratis á todo el que lo pida. La administración tiene prestada una fianza para responder de los intereses confiados á su cuidado.

OBRA INTERESANTE. ELEMENTOS DEL DERECHO CIVIL Y PENAL DE ESPAÑA, precedidos de una reseña histórica de la legislación española, POR LOS DOCTORES D. PEDRO GOMEZ DE LA SERNA Y DON JUAN MANUEL MONTALBAN. sexta edición, nuevamente corregida y considerablemente aumentada. Las numerosas é importantes reformas que se han hecho en esta sexta edición, consisten principalmente en la mayor ampliación que se ha dado á la reseña histórica, adicionándola especialmente con noticias biográficas y bibliográficas de los más distinguidos juriscónsultos y comentaristas de Castilla, de Aragón, de Valencia y de Navarra, hasta el reinado de Fernando VII; en haber arreglado la obra á las notables é interesantes innovaciones introducidas en nuestro derecho por la Ley hipotecaria y por la de Enjuiciamiento civil; en las reglas de derecho internacional privado con que se ha aumentado alguno de sus títulos; en otros que se han redactado casi de nuevo ó sido considerablemente corregidos; y por último, en haber procurado corroborar el derecho escrito con la jurisprudencia que se va formando por los recursos de nulidad y de casación que pronuncia el Tribunal Supremo de Justicia. Con todas estas materias se acerca á 500 páginas el aumento que ha recibido la obra. Consta de tres tomos en octavo mayor. Su precio 68 rs. en rústica. Se vende en la librería de Sanchez, calle de Carretas, núm. 21.

ANUNCIOS. CONTINUA LA VENTA EN el taller de todos los coches y demás efectos y útiles existentes en la casa-taller que fué de la finca empresa de Diligencias postales-generales, sita en la calle de Valencia, núm. 2, advirtiéndose que han sufrido una segunda rebaja. Madrid 7 de octubre de 1861. (9, 11 y 13.)

CAJA DE SEGUROS SEGURO MUTUO DE QUINTAS ESTABLECIMIENTO DE MELLADO, CAPITALS A PLAZO FIJO Y VOLUNTARIO. Mil reales anuales dan un capital de mas de 56,000 rs. en 20 años, y 20,000 rs. impuestos de una vez producen 97,170 reales en el mismo periodo, con la facultad de retirarse los imponentes cuando quieren, sin que ni el capital ni los intereses se pierdan en ningún caso, incluso el de muerte de los asegurados. SEGUROS DE PREVISION. Tres mil reales pagados de una vez, 300 rs. al año, ó 28 al mes, bastan para formar un capital de 8,800 rs. á prima fija á un niño de edad de cuatro á cinco años, cuando cumpla los veinte, y proporcionalmente lo mismo en las demás edades, sin que ni el capital ni los intereses se pierdan nunca. Cuatro mil trescientos reales pagados de una vez, 912 rs. al año, ó 102 rs. al mes, pagados por un joven de edad de catorce á quince años, dan derecho á la suma de 8,000 rs. al topar la suerte de soldado en el ejército activo ó en la reserva, y proporcionalmente lo mismo en las demás edades. Las suscripciones se hacen en provincia por conducto de los representantes y agentes de la CAJA donde los hay establecidos, ó directamente enviando letra del importe. En Madrid, en las oficinas de la Dirección, calle de Santa Teresa, número 8. Las cartas se dirigen á D. Francisco de P. Mellado. En los mismos puntos se dan gratis los prospectos y cuantas explicaciones se soliciten. (Miérs.)

BANCO DE ECONOMIAS, DEPÓSITO DE FONDOS CON INTERÉS CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALS. DOMICILIADA EN MADRID, DESEGAÑO, 27. Sus Estatutos fueron sometidos al gobierno de S. M., y registrados con la escritura social en el gobierno civil de la provincia, previa informe del Tribunal de Comercio en esta plaza. DELEGADO REGIO, DON CALISTO BORDONADA. Las garantías que establecen sus estatutos, los nombres de los señores elegidos por los impositores para el Consejo de inspección que el público conoce, la intervención que tiene en los actos de la administración, particularmente en los arcos, colocación de fondos, revision de cuentas y division de utilidades, guardando dos llaves de la caja general las cartas que todos los meses se dirigen á los socios expresivos del beneficio que les ha correspondido, el extracto de su cuenta, la capitalización mensual de intereses, lo económico del medio por ciento que se cobra sobre las entregas, la facultad de retirar el capital y utilidades en la íntima cantidad de 10 rs. vn., la facultad de retirar el capital y utilidades en todo ó parte, la reserva de todo derecho á los herederos por no correrse el plazo de vida ni caducidad, y por último el considerable beneficio que se consigue para los imponentes, causa son indudablemente de rápido desarrollo que obtiene en sus operaciones por el favor que el público le concede. Capital ingresado por imposiciones, cuentas corrientes y depósitos hasta fin de agosto de 1861. 6.834,658.22 Mem. en setiembre siguiente. 1.695,483.75 Total en fin de setiembre de 1861. 8.530,141.97 Beneficio: En las liquidaciones de los siete últimos meses se ha repartido á los señores impositores el interés efectivo de UNO POR CIENTO MENSUAL 19.58 POR CIENTO ANUAL. En las oficinas de la Dirección se distribuyen los prospectos y estatutos, dándose las más amplias explicaciones que se deseen. (10.)

